



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CENTRO DE IDIOMAS

Acta 290 13-06-2023

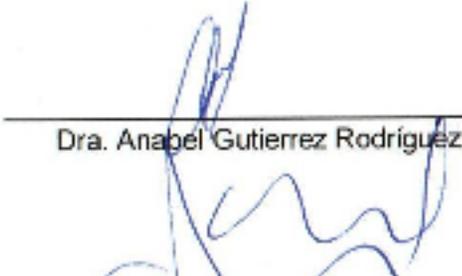
Siendo las 09:00 horas del día 13 de junio de 2023 se reunieron en el salón 02 del Centro de Idiomas Poza Rica, los miembros del Órgano equivalente a Consejo Técnico: Dra. Jacqueline Herrera Villa, Dra. Anabel Gutierrez Rodríguez, Lic. Francisca Gallardo Gómez, Mtra., Ing. Higinio González Palacios, y Lic. Amanda Yannet Aquino González, Coordinadora de este Centro, para atender la solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1

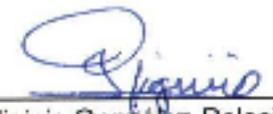
El estudiante N2-ELIMINADO 1 con número de matrícula N3-ELIMINADO 1, quien solicita presentar el examen final de Inglés II de manera extemporánea, por Problemas de salud y transporte desde su lugar de origen el día de la aplicación.

Una vez revisada la solicitud del estudiante, con base en el artículo 54 del Estatuto de los Alumnos antes mencionado y en apego a la normatividad para dar cumplimiento a la solicitud, los miembros de este Órgano equivalente a Consejo Técnico consideran que la solicitud de la estudiante procede y por tal motivo se nombra a la Dra. Karla Lizeth Mata Martínez para que le aplique el examen el día 15 de junio de 2023 las 09:00 hrs. En el Centro de Idiomas de Poza Rica.

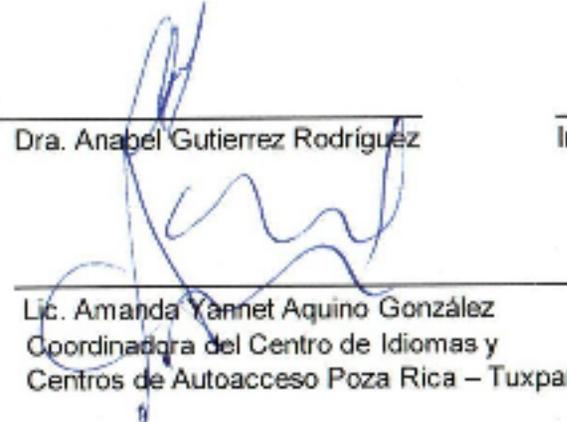
Sin otro asunto que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:30 horas, del día 13 de junio de 2023. Firma de los miembros del H. Consejo Técnico.


Dra. Jacqueline Herrera Villa


Dra. Anabel Gutierrez Rodríguez


Ing. Higinio González Palacios


Lic. Francisca Gallardo Gómez


Lic. Amanda Yannet Aquino González
Coordinadora del Centro de Idiomas y
Centros de Autoacceso Poza Rica – Tuxpan

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La Ley 316 de PDPPSOEV

O
**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."